

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21404** PONTEVEDRA.

Edicto.

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 283/2009-p, por auto de tres de junio de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Inmobiliaria Euro Metropolitana, S.A., CIF A--36862241, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Príncipe, número 8, 2º Vigo, 36202.

Segundo.- Se nombra administrador del concurso al abogado señor Javier Romano Egea, DNI 51922386-R, con despacho profesional en calle Colón, número 10, 5º Vigo, 36201.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 9 de junio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090049008-1